



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0349-2023-GM/MPH

Huacho, 06 de octubre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0343-2023-GM/MPH, de fecha 29 de setiembre del 2023; el Informe N.º 3565-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 05 de octubre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20º numeral 6), en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
- Que, el artículo 44º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece lo siguiente: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria. (...)
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0343-2023-GM/MPH, de fecha 29 de setiembre del 2023; este Despacho resolvió: **APROBAR** el Expediente de Contratación, correspondiente al expediente de contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONG. AV. SAN MARTIN, AV. PANAMERICANA, AV. PUQUIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II - CÓDIGO ÚNICO N.º 2190970**, con un valor estimado de S/ 154,800.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), bajo el tipo de procedimiento Adjudicación Simplificada, y sistema de contratación Mixto (Tarifas - Suma Alzada).
- Que, mediante Informe N.º 3565-2023-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 05 de octubre del 2023, la Oficina de Logística Servicios Generales y Control Patrimonial solicita que mediante acto resolutivo se efectúe la aprobación de conformación de Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de tipo **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 20-2023-CS-MPH-H-1**, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONG. AV. SAN MARTIN, AV. PANAMERICANA, AV. PUQUIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II - CÓDIGO ÚNICO N.º 2190970**; ello al amparo del artículo 44º del numeral 44.2 y 44.5, del Reglamento del T.U.O de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, conforme a continuación se detalla:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	CAS
1er Miembro	Ing. JESUS ANTONIO MUGURUZA VALENTIN	46768909	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	CAS



06 OCT. 2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0349-2023-GM/MPH

2do Miembro	Econ. ALEXANDER PÉREZ ELESURU	43170104	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	CAS
1er Miembro	RAUL EDUARDO VENTOCILLA JIMENEZ	72864939	COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	LOCADOR DE SERVICIO
2do Miembro	CPC. LUIS FERNANDO SERNA BITANCUR	48400904	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	LOCADOR DE SERVICIOS



QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LLEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 341-2023/MPH-H Y RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 342-2023/MPH-H; (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2023-CS-MPH-H-1, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA PROLONG. AV. SAN MARTIN, AV. PANAMERICANA, AV. PUQUIO CANO Y LA AV. JOSE F. SANCHEZ CARRIÓN DEL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" META II - CÓDIGO ÚNICO N.° 2190970, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	CAS
1er Miembro	Ing. JESUS ANTONIO MUGURUZA VALENTIN	46768909	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PUBLICAS	CAS
2do Miembro	Econ. ALEXANDER PÉREZ ELESURU	43170104	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	CAS
1er Miembro	RAUL EDUARDO VENTOCILLA JIMENEZ	72864939	COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	LOCADOR DE SERVICIO
2do Miembro	CPC. LUIS FERNANDO SERNA BITANCUR	48400904	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	LOCADOR DE SERVICIOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.



REG	1886161
EXP.	0650511

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0349-2023-GM/MPH

ARTÍCULO TERCERO - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutivo a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y en la página Web Institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes designados al Comité y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

C.P.C. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA:
Miembros del Comité de Selección (06)
ARCHIVO.